

PREGUNTAS FRECUENTES - ADMINISTRATIVAS

ETAPA DE POSTULACIÓN O REGISTRO

1. ¿Quiénes pueden postular al Desafío de Innovación?

Pueden postular personas jurídicas con domicilio comercial en Chile, entre ellas: startups, instituciones de educación superior, centros de investigación y desarrollo, y empresas proveedoras de la minería, que tengan capacidades para el desarrollo o ya posean una solución tecnológica a los Desafíos de Innovación, según las definiciones establecidas en las Bases Generales del Programa Tantay Atacama®.

2. ¿Pueden participar empresas chilenas representantes de empresas extranjeras? ¿En qué moneda se paga el subsidio?

Sí, pueden, mientras la empresa Oferente cuente con personalidad jurídica con domicilio en Chile. Para todos los efectos legales y de ejecución de gastos, esta última empresa suscribirá todos los acuerdos y está sujeta a los deberes y derechos.

3. Las Bases Generales exigen que las Startups cuenten con personalidad jurídica, y para las Instituciones de Educación Superior, admiten expresamente que la persona jurídica (Spin Off) se conforme después de resultar seleccionada la propuesta. ¿Debe entonces una Startup encontrarse ya constituida al momento de presentar la postulación, o el Programa admite igualmente que la sociedad se formalice una vez seleccionada, antes de la suscripción de los contratos? ¿Y qué se espera consignar en el campo “año de formación de la empresa” del formulario cuando la sociedad es del año en curso?

En el caso de postular como Startup, el emprendimiento debe estar constituido como persona jurídica. En cambio, cuando postula, por ejemplo, un equipo de investigadores de una Universidad o IES, puede postular como Universidad, siendo esta la persona jurídica que los ampara (para fines de definir RUT, domicilio, fecha de constitución, etc.), pero en caso de ser seleccionado, se deberá crear una nueva

persona jurídica o Spin-off para ejecutar el Pilotaje, la cual firmará todos los contratos y suscribirá todos los derechos y obligaciones.

4. ¿Cuál es el plazo de postulación y cómo se realiza?

El periodo de postulaciones se extiende hasta el domingo 4 de octubre, según lo definido en las bases técnicas de cada Desafío, el que puede cambiar previo aviso en el sitio web del Programa. La postulación se realiza de forma remota completando el formulario en el sitio web <https://tantay.3ie.cl/>.

5. ¿Cómo se protegerá la confidencialidad de la información proporcionada por los postulantes?

Los Organizadores se comprometen a mantener la confidencialidad, y por consiguiente no revelar a terceros ajenos al Programa ni usar para sí, cualquier tipo de información catalogada como “confidencial” por los Postulantes del Desafío. Sin perjuicio de lo anterior, se sugiere no entregar información catalogada como tal en la etapa de postulación, hasta la suscripción de los Contratos de Subsidio y Acompañamiento, y de Pilotaje, que se suscribirán una vez seleccionado el Oferente para la ejecución del Pilotaje.

6. Con respecto a Propiedad Intelectual, ¿cómo se protege la solución tecnológica en este ámbito?

En primera instancia, la propiedad intelectual es del Oferente, y es éste el responsable de su protección (mediante una patente, por ejemplo). Sin perjuicio de lo anterior, se podría acordar entre las partes, en una etapa del pilotaje o finalizada ésta, un co-desarrollo de la solución, donde se comparta esta propiedad bajo un modelo de cofinanciamiento por parte de la empresa Sponsor.

7. ¿Qué derechos tienen los postulantes sobre sus datos personales?

Los postulantes pueden ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso y rectificación, solicitar la eliminación de sus datos personales, y cualquier otro derecho otorgado por la normativa vigente, de acuerdo con la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

8. Se señala que la solución debe corresponder a un desarrollo tecnológico de, al menos, nivel TRL 6, ¿se requiere que la tecnología a postular ya esté validada en

un TRL 6 o se puede postular una tecnología con un TRL inferior y que contemple alcanzar un TRL 6?

Se puede postular con un TRL inferior a 6, pero la tecnología debe tener la posibilidad de avanzar rápidamente sobre un TRL 6 durante el proceso de pilotaje.

- 9. Las Bases Generales exigen que el Plan de Trabajo contenga un listado de indicadores de avance que condicionarán la entrega de los recursos, y los plazos del proceso de acreditación del Oferente ante el Sponsor. ¿Existen además restricciones sobre la estructura de remesas (porcentaje máximo en la primera, número mínimo de hitos, periodicidad de rendición), y el “Template de Plan de Trabajo” descargable del formulario ya contempla esos campos?**

El Template de Plan de trabajo está disponible para su descarga dentro del Formulario de Postulación. En esta etapa, se pide una primera propuesta de hitos asociados a las remesas entregadas, remesas que se esperan sean en 3 cuotas iguales. Sobre la periodicidad de rendición, se espera que al menos sea mensual.

- 10. ¿Es posible postular a más de un Desafío con el mismo equipo, o existe alguna restricción de exclusividad de participación por Desafío?**

No, no existe ninguna restricción de postular a uno o más Desafíos de Innovación con el mismo equipo. Cada postulación se evaluará por separado. En caso de que sea seleccionado en más de un Desafío, y que parte del personal sea cofinanciado con recursos del Programa, no deberá duplicarse su dedicación, pero podría tener dedicación parcial, distinta, para cada piloto.

ETAPA DE PRESELECCIÓN, FORTALECIMIENTO Y SELECCIÓN

11. ¿Cómo se evaluará la propuesta de trabajo para abordar el Desafío?

La propuesta metodológica y su coherencia con el presupuesto solicitado serán evaluadas, representando el 15% de la ponderación total. También se evaluará la solución propuesta, su diferenciación, la experiencia del equipo de trabajo y el modelo de negocios.

12. ¿Cuál es el financiamiento disponible para los proyectos seleccionados?

Cada iniciativa seleccionada recibirá un cofinanciamiento **de hasta \$15.000.000**, pagado en pesos chilenos, entregado en remesas según los hitos establecidos en el Plan de Trabajo. Este monto corresponde **al financiamiento máximo de gastos netos, por lo que el IVA no constituye un gasto financiable**. El monto máximo para cada Desafío de Innovación está definido en sus respectivas Bases Técnicas, en algunos Desafíos el presupuesto es **hasta \$10.000.000**.

Por otro lado, el fee de acompañamiento es variable de manera proporcional al financiamiento entregado, que puede ir desde **\$1.650.000 y \$2.500.000 + IVA**. Se cobra de manera proporcional al avance y las remesas entregadas, no de manera adelantada. El monto neto es rendible dentro del mismo presupuesto.

13. ¿Qué categorías de gasto son imputables al subsidio? ¿Existe algún tope por categoría?

Para el presupuesto, se consideran las cuentas:

- Gastos de Personal o Recursos Humanos, pudiendo rendir parcial o total según corresponda Liquidaciones de Sueldo o boleta de Honorarios;
- Gastos de Operación, pudiendo rendir gastos como: asesorías o subcontrataciones, gastos de traslado (pasajes, peajes, combustible), viáticos (alojamiento y alimentación), arriendos, materiales fungibles no inventariables (materiales de uso o de consumo), entre otros gastos.
- Gastos de Equipamiento, a la compra de equipamiento o adquisición de bienes, tales como: máquinas, equipos o hardware, licencias de software

relacionados con el Proyecto, sensores, entre otros. Estos gastos, deberán ser previamente validados por el Instituto y el GORE ATACAMA.

- Gastos de Administración, pudiendo rendir gastos de oficina relacionados directamente con la ejecución del pilotaje, junto con el pago por Servicio de Acompañamiento con el Instituto.

A priori no existe ningún tope, pero sí restricciones de cómo se debe rendir cada gasto al ser una fuente de financiamiento pública. Como sugerencia, y para evitar complicaciones en la etapa de postulación, se pide detallar el presupuesto según lo requerido por el Oferente, y luego se les asesorará en cómo rendirlo de la forma más expedita posible.

Finalmente, y en términos generales, no podrá financiarse con cargo al financiamiento los siguientes elementos:

- a. Inversiones en equipamiento y/o bienes no determinantes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto (por ejemplo: aire acondicionado, muebles, sillas, computadores personales o laptop, entre otros).
- b. Compras de inmuebles (por ejemplo: terreno, casa, departamentos u otros).
- c. Construcción de obras civiles y edificios.
- d. Compras de vehículos motorizados y/o embarcaciones.
- e. Arriendo de terreno, casa, oficina u otros de similares características.
- f. Pago de servicios básicos (agua, luz, teléfono, otros) .
- g. Gastos notariales y bancarios.
- h. Impuestos recuperables como el IVA.
- i. Deudas, dividendos o recuperación de capital.
- j. Compra de acciones, derechos sociales, bonos y otros valores mobiliarios.
- k. Gastos asociados con todo tipo de garantías y seguros.

- l. Gastos denominados como imprevistos.
- m. Gastos por servicios generales, ni otros sin especificar.
- n. Gastos que no sean pertinentes para la ejecución de actividades del proyecto, como por ejemplo, multas, cobros de intereses bancarios, propinas, entre otros.
- o. Compras de bebidas alcohólicas.
- p. Gastos por concepto de alimentación regular del personal del proyecto.
- q. Gastos de difusión del proyecto, por no ser considerados como parte de las actividades y objetivos del mismo.

14. Si el presupuesto excede el tope de las bases, ¿existe un incentivo o algún tipo de reconocimiento a que los postulantes co-financien la diferencia, para así no limitar el impacto del piloto?

Si, dentro del criterio asociado a la propuesta para abordar el Desafío, se evaluará si existen aportes adicionales del Oferente. El cofinanciamiento del Programa busca ser una ayuda para facilitar la adopción de la tecnología, no necesariamente para financiar todo el piloto.

15. ¿Se suscribirá un acuerdo de confidencialidad antes de la etapa de fortalecimiento de propuestas?

No, solamente en la etapa de formalización, una vez seleccionada la iniciativa. Se sugiere no profundizar en aspectos técnicos confidenciales durante las etapas previas, lo que importa es más bien su impacto como Solución al Desafío.

16. ¿Se realizará una visita técnica o una sesión de preguntas con la contraparte técnica durante el proceso de postulación o de fortalecimiento de propuestas?

Efectivamente, durante la etapa de fortalecimiento de propuestas, se podrá profundizar preguntas técnicas o de variables operacionales que no se puedan dar a conocer de forma pública en la etapa de postulación. De la misma manera, también la empresa Sponsor podría sugerir ajustes o cambios en la propuesta presentada, de manera que calce con la necesidad real.

17. ¿Cómo se realizará el Demo Day (formato, duración y modalidad) y quién cubre los costos de traslado y estadía a Atacama?

El formato es una presentación de 5 minutos, más espacio a preguntas y respuestas, de manera presencial. Los costos los debe cubrir el Oferente que postule.

18. ¿Cuándo se dará a conocer al ganador del Desafío y cómo se realizará la notificación?

Después de la etapa de postulaciones, se realizará una preselección y se anunciarán hasta 3 iniciativas para iniciar la etapa de Fortalecimiento de Propuestas. Estos preseleccionados serán notificados al correo indicado en su formulario de postulación. Posteriormente, deberán participar del Demo Day a realizar en la región de Atacama, el martes 10 de noviembre. En esta última instancia, se dará a conocer a la iniciativa seleccionada para iniciar el pilotaje.

ETAPA DE FORMALIZACIÓN

19. ¿Cómo se formaliza la participación en el Desafío una vez seleccionados?

Los seleccionados formalizarán su participación mediante la firma de dos Contratos de Subsidio y otro de Pilotaje. El primer Contrato, “de Subsidio y Acompañamiento”, se firmará con la Universidad Técnica Federico Santa María. Al mismo tiempo, se firmará un Contrato de Pilotaje con la empresa Sponsor del Desafío de Innovación. En ambos contratos, se incorporará la versión final del plan de trabajo, el que de todas formas podrá modificarse, previo acuerdo entre las partes, mientras no altere los objetivos y resultados del piloto.

20. Si para realizar el pilotaje se requiere el uso de equipamiento de grado industrial de alto costo, ¿puede solicitarse como condición necesaria para instalar el equipamiento en planta la firma de un contrato de comodato que establezca la responsabilidad en la custodia y cuidado de los equipos que se incluyen en el pilotaje?

Sí, se puede establecer esta condición, la que se sugiere sea informada dentro de la postulación, para que se evalúe el riesgo por parte de la empresa Sponsor. La formalización de este contrato, se realizaría una vez aceptada la propuesta, en la etapa de Formalización.

ETAPA DE PILOTAJE

21. Respecto del pilotaje, ¿la empresa mandante no asume ningún costo?

No, no a nivel de aportes pecuniarios para el pilotaje. Sin perjuicio de lo anterior, en determinados casos, podría realizar algunos de los trabajos de instalación de equipos dentro de la faena, lo cual se deberá acordar en la definición final del Plan de Trabajo.

22. Para la etapa de pilotaje, ¿con qué indicadores se evaluará el desempeño de la solución, quién los define y quién los aplica, y cuál es la línea base actual (tiempo de ciclo, visitas por solicitud, horas dedicadas por la oficina)?

Estos criterios, se definirán entre las partes, una vez seleccionado el Oferente durante la etapa de Formalización. Estos quedarán plasmados en el respectivo Plan de Trabajo. De manera similar, se definirá la línea base sobre la cual se evaluará el impacto del Pilotaje. En caso de no existir línea base, se deberá considerar su definición dentro del Plan de Trabajo.

23. ¿El pilotaje se hace con el Centro Integrado de Pilotaje de Tecnologías Mineras (CIPTEMIN) o el Centro Nacional de Pilotaje (CNP)?

El pilotaje se hace de manera directa con la empresa Sponsor del Desafío de Innovación. La participación con los centros de pilotaje es opcional. Ellos están disponibles para ser contratados si se trata de, por ejemplo, supervisar o validar los resultados del piloto, o de manera posterior, escalarlo. Adicionalmente, ambos centros podrán ofrecer de manera voluntaria, apoyos o colaboraciones para el desarrollo del piloto, según sus propios criterios o programas, lo que se resolverá caso a caso.

24. Si el proceso resulta exitoso y la tecnología es validada por la empresa Sponsor de Desafío, ¿qué plazos o condiciones existen para que se realice la inversión en la tecnología?

No existe un plazo ni compromiso ex-ante para que la empresa Sponsor del Desafío de Innovación, de forma posterior al pilotaje, realice una inversión o inicie un contrato del servicio. Esto se evaluará al término del Pilotaje, para lo cual el Oferente deberá hacer entrega del informe de resultados del piloto, junto con su

propuesta de continuidad o comercial, la cual se podrá presentar al equipo de la empresa Sponsor. Esta última, evaluará la propuesta y tomará la decisión de continuar bajo algún mecanismo de contratación o de extensión pagada del piloto.

Sin perjuicio de lo anterior, y según lo indicado en las Bases Técnicas, la responsabilidad de la Universidad respecto de cada Desafío estará limitada al cumplimiento de las Bases Técnicas y Bases Generales, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad en el escalamiento del piloto o la contratación de servicios por parte del Sponsor del Desafío. Si el Desafío progresa de manera distinta a la prevista, por cualquier causa ajena a la Universidad, ésta se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar el Desafío, sin que ello implique responsabilidad alguna para esta última y sin derecho de compensación para los Postulantes.

25. ¿Cómo preferiría la empresa Sponsor contratar la solución si se escala, y quién operará y mantendrá el sistema al terminar el piloto?

Las condiciones comerciales se negociarán caso a caso. De todas formas, se espera que sea el Oferente quien mantenga el sistema al terminar el piloto, bajo un contrato de operación o de servicios. Sin perjuicio de lo anterior, se puede generar alianzas con otras empresas (joint venture) que sean quienes operen la solución tecnológica en régimen.